

ECODIF

Grup Informes

Fitxa de detall

Título

INFORME 14/2010, de 26 de Noviembre, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Posibilidad de modificar la frecuencia y la duración parcial de las prórrogas de un contrato de gestión de servicios públicos

Descripción

Posibilidad de modificar la frecuencia y la duración parcial de las prórrogas de un contrato de gestión de servicios públicos

Cuerpo

1.La modificación de un contrato no puede afectar a las condiciones de carácter esencial, entendidas como las estipulaciones que, en el caso de haber figurado en el anuncio de licitación o en los pliegos, hubieran permitido presentar a los licitadores una oferta sustancialmente diferente y haber seleccionado una oferta diferente de la inicialmente seleccionada, y no puede suponer, en ningún caso, una vulneración de los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad de trato que rigen la contratación pública. 2.La posibilidad de modificar la duración de las prórrogas de un contrato vendrá determinada, en cada caso, por el análisis previo del carácter de condición esencial del contrato de dicha duración según las características de la contratación y respetando, en todo caso, tanto el plazo total máximo de duración del contrato previsto en los pliegos y en el anuncio de licitación como lo que se establece legalmente.

Fecha de publicación

26-12-2010

Adjuntos

Consultar documento

Categorías

Contratos de gestión de servicios públicos